

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha quince de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 232-2011-R.- CALLAO, 15 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 274-2011-VRI (Expediente N° 02151) recibido el 14 de marzo del 2011, a través del cual el Vicerrector de Investigación solicita auspicio para el "VII Festival Latinoamericano de instalación de Software Libre - FLISOL" organizado por la Comunidad de Software Libre de la Universidad Nacional del Callao – UNACINUX, a realizarse en el Campus Universitario de ésta Casa Superior de Estudios, el 30 de abril del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6° Inc. b) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad;

Que, el VII Festival Latinoamericano de instalación de Software Libre – FLISOL, tiene como objetivos organizar grupos de personas para las diferentes áreas de trabajo del evento, realizar conferencias sobre diferentes aplicaciones del Software Libre en el aspecto educativo, tecnológico y económico, realizar un Install Party de las diferentes distribuciones bajo Software Libre y desarrollar talleres sobre el uso y administración del sistema operativo GNU/LINUX; objetivos concordantes con los fines de la Universidad Nacional del Callao, por lo que amerita otorgarle la autorización y el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6° Inc b) de nuestro Estatuto, el Art. 2° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la realización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al "VII Festival Latinoamericano de instalación de Software Libre - FLISOL" organizado por la Comunidad de Software Libre de la Universidad Nacional del Callao – UNACINUX, a realizarse en el Campus Universitario de ésta Casa Superior de Estudios, el 30 de abril del 2011.
- 2° **DIFUNDIR**, la realización de este evento entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes y público en general, a fin de alentar su participación en el mencionado evento.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.